



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4626 /

25 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir implementación de biblioteca, libros y revistas para la Escuela Ignacio Urrutia de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir implementación de biblioteca, libros y revistas para la Escuela Ignacio Urrutia de Parral .-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$200.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL LTDA., cotización sin N°, por un total de \$243.100 IVA Incluido; EDICIONES R Y V., cotización sin N°, por un total de \$245.100 IVA Incluido y LUIS MUÑOZ MORALES(LIBRERÍA ARBOL Y COLOR), cotización sin N°, por un total de \$200.000.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para la implementación de biblioteca, es considerablemente menor en LUIS MUÑOZ MORALES (LIBRERÍA ARBOL Y COLOR), RUT N° 13.070.644-4, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar la implementación de biblioteca, al proveedor LUIS MUÑOZ MORALES (LIBRERÍA ARBOL Y COLOR), RUT N° 13.070.644-4.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Implementación de biblioteca para Escuela Ignacio Urrutia de Parral", al **proveedor LUIS MUÑOZ MORALES (LIBRERÍA ARBOL Y COLOR), RUT N° 13.070.644-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos mil pesos (\$200.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela Ignacio Urrutia.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros materiales de enseñanza", con cargo a Ley sep Escuela Ignacio Urrutia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL